

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACIÓN  
(EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATÁSTROFE)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de la OGUG, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- OBRA NUEVA DE VIVIENDA (ART. 5.2.6. bis)       AMPLIACIÓN DE VIVIENDA (ART. 5.2.6. bis)  
 OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (ART. 5.2.6. bis)       AMPLIACIÓN OTROS DESTINOS (ART. 5.2.6. bis)



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**TEMUCO**

REGIÓN : **DE LA ARAUCANÍA**

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
<b>RE-0040/2019</b>
FECHA APROBACIÓN
<b>28-01-2019</b>
ROL S.I.I.
<b>3249-103</b>



**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.  
C) La solicitud de Recepción Definitiva de obra nueva/ampliación de VIVIENDA debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.7 S.R.D.E./A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. Y 5.2.6. bis.  
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 353/2015 - 1951/2018 - DD2018/8205  
E) Los documentos exigidos en el art. 5.2.6.bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
F) El giro del ingreso municipal N° ---- de fecha ---- de pago de derechos municipales.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra ubicada en calle/avenida/caminó CAMINO PUBLICO TEMUCO - IMPERIAL N° S/N° Lote N° ---- Manzana ----  
Localidad o loteo SANTA MARÍA DE LABRANZA SECTOR NOR-PONIENTE ALTO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos".  
2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959, además a las siguientes disposiciones especial LEY 20.251 ART. 4° TRANSITORIO - ART. 5.1.18. DE LA O.G.U.C. - CONJ. VIV.ECON. ART.6.1.8. O.G.U.C.  
Ley N°19.537 copropiedad inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N°2552 de 1979) otros (especificar)  
3.- que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<b>INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.</b>	R.U.T.	<b>96.791.150-K</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<b>NICOLAS SILVA BRUCE</b>	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	<b>JOUANNET CONSULTORES LIMITADA</b>	R.U.T.	<b>77.779.800-6</b>
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)	<b>JOUANNET VALDERRAMA JAIME MARCELO</b>	R.U.T.	<b>5.612.285-0</b>

**5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUPERFICIE TOTAL (m <sup>2</sup> )	
	<b>216</b>	<b>16-02-2011</b>	<b>77.590,53</b>	
PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL				
N° PERMISO	FECHA	N° CERTIFICADO RECEP / AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m2)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m2)
-----	-----	-----	-----	-----
MODIFICACIÓN DE PROYECTO RESOLUCIÓN N°	<b>1134 - 1869 - 85 - 1987</b>	FECHA	<b>29/09/2015 - 02/12/2016 - 15/01/2018 - 10/09/2018</b>	

(En caso de modificación de proyecto)

**6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6. bis OGUG)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6.bis. de la O.G.U.C.
- Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de calculo estructural y visación del revisor de proyecto de calculo estructural (cuando corresponda)
- Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.G. (cuando corresponda)

**7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

- Electricidad      TE1 N°1903386 (CV397094) DE FECHA 26/11/2018 - S.E.C.
- Agua Potable      S/N°, DE FECHA 11/12/2018, EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.
- Alcantarillado      S/N°, DE FECHA 11/12/2018, EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.
- Gas      TC6 N°1904947 (CV298) DE FECHA 28/11/2018 (29 UN); TC6 N°1904946 (CV406354) DE FECHA 28/11/2018 (27 UN); TC6 N°1904949 (CV11779) DE FECHA 28/11/2018 (6 UN) - S.E.C.
- Otros      CERTIFICADOS DE ENSAYES DE HORMIGÓN (SEGÚN DETALLE EN NOTAS).
- Otros      LIBRO DE OBRAS.

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN a OBRA NUEVA, correspondiente al loteo denominado SANTA MARÍA DE LABRANZA SECTOR NOR-PONIENTE ALTO - ETAPA 6, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 3.434,69 m<sup>2</sup>, de acuerdo al Permiso de Edificación N° 216/2011 de fecha 16/02/2011, a la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 1134/2015 de fecha 29/09/2015, a la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 1869/2016 de fecha 02/12/2016, a la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0085/2018 de fecha 15/01/2018 y a la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1987/2018 de fecha 10/09/2018 de acuerdo al siguiente detalle:

- 29 VIVIENDAS JJ01-52, en 1 piso, de 52,00 m <sup>2</sup> cada una.	Superficie Edificada: 1.508,00 m <sup>2</sup>
- 27 VIVIENDAS JJ02-57 en 1 piso, de 57,03 m <sup>2</sup> cada una.	Superficie Edificada: 1.539,81 m <sup>2</sup>
- 6 VIVIENDAS JJ03-64, en 2 pisos, de 64,48 m <sup>2</sup> cada una (30,95 m <sup>2</sup> en 1° piso y 33,53 m <sup>2</sup> en 2° piso).	Superficie Edificada: 386,88 m <sup>2</sup>

(SE ADJUNTA LISTADO DETALLADO DE LAS VIVIENDAS)

• Consta en el expediente CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATÁSTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251, como Permiso de Edificación de Obra Nueva. -

• Las Obras de Urbanización del loteo denominado SANTA MARÍA DE LABRANZA SECTOR NOR-PONIENTE ALTO - ETAPA 6, se reciben en forma conjunta a la presente recepción de Obras de Edificación, emitiéndose en forma simultanea el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0003/2019, de fecha 28/01/2019 - Carpeta de Loteo N° 02/2009 - 01/2018 - 13/2018. -

• Certificados, de LABORATORIO LABOTEC TEMUCO, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

• N° 36813/1, DE FECHA 30/07/2018	• N° 36448/1, DE FECHA 04/07/2018	• N° 37315/1, DE FECHA 09/10/2018
• N° 36926/1, DE FECHA 31/07/2018	• N° 36448/3, DE FECHA 04/07/2018	• N° 37267/1, DE FECHA 09/10/2018
• N° 36902/2, DE FECHA 09/08/2018	• N° 36392/2, DE FECHA 31/05/2018	• N° 37267/2, DE FECHA 09/10/2018
• N° 37275/1, DE FECHA 17/10/2018	• N° 36392/3, DE FECHA 31/05/2018	• N° 36931/1, DE FECHA 29/08/2018
• N° 37369/1, DE FECHA 17/10/2018	• N° 36395/1, DE FECHA 30/05/2018	• N° 36902/1, DE FECHA 09/08/2018
• N° 37369/2, DE FECHA 17/10/2018	• N° 37340/1, DE FECHA 09/10/2018	

• Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

• N° 1.235.292-1, DE FECHA 08/05/2018	• N° 1.235.380-1, DE FECHA 17/05/2018	• N° 1.286.052-1, DE FECHA 03/08/2018
• N° 1.235.457-1, DE FECHA 28/05/2018		

• Se adjunta Acta Sesión Extraordinaria de Directorio N°116 la que otorga poder de representación, como apoderado clase D de la Sociedad Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., al Sr. Nicolas Silva Bruce quien suscribe como Representante Legal en la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación de la presente Recepción Definitiva.

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

• Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

• Carpeta de Construcción Original N° 988/2010.

• Carpeta de Loteo N° 02/2009 - 01/2018 -13/2018. -

• Carpeta de Construcción N° 353/2015 -1951/2018. -



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc  
C.C.: CATASTRO



**MARCELO BERNIER RICHTER**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE